

**REGISTRO:**

**ESCRITO: 01-2024.**

**SUMILLA: PRESENTA DESCARGO.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.**

**MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS**, Identificada con DNI Nro 45514022, con domicilio real en Jr. Vela Vela N° 125, Departamento de Puno, Provincia de Puno, Distrito de Puno, a Ud. En la forma más atenta digo:

Que, al amparo del Artículo 2, Inc. 20 de la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo en General, recurro con la finalidad de absolver el traslado corrido, mediante Resolución Directoral Nro 002010-2023 solicitando el archivo definitivo de la investigación por inexistencia, por falta de tipicidad e inexistencia de la falta causada en contra de la institución educativa por ejecución de programa de mantenimiento escolar 2023; absolución que viene con el contenido siguiente:

**PRIMERO.-** Conforme a la RD N° 002010-2023-DUGELEC, de fecha 29 de diciembre del año 2023 se me imputa la falta administrativa de haber causado grave perjuicio a la institución educativa por supuestamente no haber ejecutado el programa de mantenimiento de locales escolares, lo cual es totalmente falso.

**SEGUNDO.-** Además recién a partir del 1ro de marzo del año 2023, asumo funciones en la UGEL EL COLLAO, en calidad de reasignada como docente de la I.E.I N° 1622 DE CHINGANI, desde el 1RO DE MARZO DEL AÑO 2023 tal conforme lo acredito con la RD Nro. 001024-2022 de fecha 23 de junio del

año 2022 por tanto la suscrita no podría haber sido considerada como responsable de mantenimiento de locales escolares que se programa en el año 2022,

**TERCERO.**- Además, a lo expuesto se suma que la suscrita recién en fecha 01 del año 2023 he asumido la encargatura de dirección, este extremo hace acreditar que la suscrita no ha sido considerada desde inicios del año 2023 para el programa de mantenimiento escolar ya que recién he venido ejerciendo desde marzo del año 2023

**CUARTO.**- Estos criterios de asumir función docente y dirección de la IE 1622 de Chingani hacen acreditar que la ACTUALIZACION DE DATOS DE MANTEMIENTOS ESCOLARES PARA MI INSTITUCION SE HA DADO A POSTERIOR A MARZO DEL AÑO 2023, no pudiendo haberse dado antes del primero de marzo del 2023. Ahora esa actualización de dotas no ha sido posible realizar de manera inmediata por parte del responsable del programa de mantenimiento de locales escolares y recaído en el **Arquitecto NILTON ANTUNES MONTUFAR CHATA**, a pesar de que la suscrita envió los requisitos solicitados, en su momento, para la actualización como nueva responsable de mantenimiento 2023; sin embargo, la actualización recién se ha dado en el mes de mayo, tal conforme acredito con las conversaciones de WHATSSAPP que adjunto al presente, por tanto no se me puede exigir hacer el retiro de dinero para la ejecución de mantenimiento si todavía no se tenía la actualización en el sistema y que esta se ha trasladada al Banco de la Nación, para que me autorice hacer el desembolso y ejecutar dicho proceso.

**QUINTO.**- pero a pesar de ello la suscrita después de haber sido actualizado los datos y haberse generado autorización para que haga retiro del dinero de mantenimiento local escolar es que en **fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023** he retirado el monto de mantenimiento de locales escolares de mi institución,

hasta por el monto de S/. 7,810.00 NUEVO SOLES, lo cual inmediatamente ejecuté con dicho mantenimiento y acondicionamiento que se ha programado habiendo gastado en su totalidad dichos dineros en el programa de mantenimiento escolar; por tanto, no puede hablarse de algún perjuicio que se haya podido ocasionar a la institución como aduce la Resolución Directoral Nro 002010-2023- DUGELEC de fecha 29 de diciembre del año 2023.

**SEXTO.**- Con relación a los plazos que se tenía para desembolsar dinero del banco , ejecución de mantenimiento conforme a lo programado e informe a la UGEL se ha realizado dentro de los plazos que el mismo PRONIED ha autorizado en su cronograma ordinario así como en su ampliación dada mediante **OFICIO MULTIPLE N° 000009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**; por tanto, la suscrita ha cumplido a cabalidad con dicho proceso del programa de mantenimiento de locales escolares siendo totalmente falso de que no se ha cumplido y que se causo perjuicio a la institución educativa, para acreditar que no existe perjuicio alguno se cuenta con el informe de declaración de gastos presentado a la UGEL con el visto bueno del RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA UGEL- N° DE EXPEDIENTE 14189 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023), así mismo consta en el INFORME elaborado por el responsable de mantenimiento de la UGEL- N° DE EXPEDIENTE 2024-271 , en el cual menciona a los omisos en la ejecución de mantenimiento de locales escolares, en cuya lista mi persona no se encuentra como omisa, también se puede observar EL VISTO BUENO del área de **GESTIÓN INSTITUCIONAL- MANTENIMIENTO 2023** en la **HOJA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS 2023**, además que en el presente año 2024 la institución ha sido favorecida con un monto de S/. 5,800.00 NUEVO SOLES, para ejecución del programa de mantenimiento escolar, ya que si se hubiera causado perjuicio la norma técnica establece que

al año posterior la institución educativa no recibe monto por programa, en el caso nuestro si hemos sido beneficiados con el monto.

**SETIMO.** - Los hechos que se me imputan de no haber desembolsado monto y no haber ejecutado el programa de mantenimiento escolar lo cual son totalmente falsos como lo hemos señalado, no se tipifican dentro de la falta establecida en el artículo 48 literal A de causar perjuicio al estudiante y a la institución educativa, ya que jamás se ha causado perjuicio.

**OCTAVO.** - Finalmente, la falta administrativa de causar perjuicio solamente puede ser acreditada con una pericia especializada en la materia que establezca de manera objetiva el perjuicio causado a la institución en el caso de autos no existe ningún medio probatorio objetivo que acredite tales extremos; por lo que, se solicita a su despacho que previa valoración de los medios probatorios en forma conjunta y utilizando su apreciación razonada, ordene el archivo de todos los actuados, en la forma prevista por la Ley, esto por improbada, en aplicación supletoria del Art. 200 del Código Procesal Civil.

#### **MEDIOS PROBATORIOS:**

En calidad de medios probatorios acompañamos los siguientes documentos:

- 1.- Una copia simple y legible de mi Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Un oficio múltiple Nro 000009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 11 de Octubre del 2023; medio probatorio con lo que se acredita que para la ejecución de dichos dineros de mantenimiento se han ampliado los plazos y que la suscrita dentro de este plazo he cumplido con ejecutar.
- 3.- Una hoja de conformidad de entrega de documentos 2023, medio probatorio con lo que se acredita que la suscrita en su oportunidad he cumplido con informar.

4.- Un oficio Nro 0013-2024-DREP-DUGEL-EC/EAI-P, de fecha 05 de enero del 2024, medio probatorio con lo que se acredita que actualmente vengo ocupando el cargo de dirección.

5.- Una constancia de envío de informe de declaración de gastos de mantenimiento regular 2023.

6.- tres hojas en donde contiene las conversaciones de watssap con el Arquitecto de la UGEL responsable de mantenimientos; con lo que, se acredita que aún todavía no se encontraba actualizado el sistema como responsable.

**ANEXOS:**

**POR LO TANTO:**

A Ud. Solicito proceder conforme peticiono.

Ilave, 19 de Abril del 2024.



45514022





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de Octubre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM

Señor (a).  
Director (a).  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – NACIONAL**  
Presente.

Asunto : Regularización de información y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023.

Referencia : INFORME N° 001433-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

Expediente : EXP.SGD MAP0002023000639

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en referencia al asunto, mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) informe sobre el estado de avance del i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023.

Al respecto, se informa lo siguiente:

a) Se han identificado locales educativos que no han culminado los hitos de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento mediante subvenciones, puesto que no disponen de Declaración de Gastos (DG) verificada, por los cuales se requiere habilitar plazos para registros extemporáneos:

- 555 locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022 no culminaron hitos de la intervención.
- 2,289 locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2023 no culminaron hitos de la intervención.
- 47 locales educativos beneficiarios del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023 no culminaron hitos de la intervención.

b) De acuerdo a lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica General:

*"QUINTA. – La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas."*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VKEYTLQ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido, se comunica la **habilitación de plazos extemporáneos**, a fin de coadyudar al cumplimiento de los registros y etapas por parte de las IIEE, UGEL y DRE, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°01. Cronograma de plazos extemporáneos para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022 y el Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023**

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos extemporáneos
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Registro de Panel de culminación de acciones	10/11/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones.	17/11/2023
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	17/11/2023
	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	17/11/2023
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	10/11/2023
	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	17/11/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de Gastos.	17/11/2023
Evaluación final	DRE-GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento/ acondicionamiento	01/12/2023
	UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	01/12/2023

**Cuadro N°02. Cronograma de plazos extemporáneos para el Programa de Mantenimiento 2023**

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos extemporáneos
Designación de actores responsables	UGEL	Determinación del no uso de recursos.	23/10/23
	UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	20/10/23
Programación de acciones	Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	03/11/23
	UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	03/11/23
	PRONIED - BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	17/11/23
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	04/12/23 ✓
	Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	13/12/23 Posterior a esta fecha toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VKEYTLQ**





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos extemporáneos
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de Declaración de gastos	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	13/12/23
	UGEL	Evaluación y aprobación del Expediente de Declaración de gastos	13/12/23
Evaluación final	Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	13/12/23
	DRE - GRE	Elaboración del Informe complementario consolidado del mantenimiento	20/12/23
	UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	20/12/23

Para ello, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) dar seguimiento, promover, difundir e implementar medidas complementarias para coadyuvar al cumplimiento oportuno de los registros y/o aprobación de información de las intervenciones por parte de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los locales educativos de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Al respecto, se remite adjunto al presente, el INFORME N° 001433-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento, el mismo que la suscrita hace suyo, con el detalle de la información antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ  
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LBF/mdj)  
cc:archivo

CESAR EDUARDO ALVIS TAFUR - Dirección Ejecutiva



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VKEYTLQ



www.pronied.gob.pe | P. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima 01  
Contacto: 011 680 6772



Lima, 10 de Octubre del 2023

## INFORME N° 001433-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

**A :** LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ  
Directora de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

**De :** YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA  
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo

**Asunto :** Regularización de información y habilitación de plazos extemporáneos:  
i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023

**Expediente :** MAP00020230000639

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio Múltiple N° 000010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 02 de febrero de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) la habilitación de plazo para la regularización de información y registros del i) Programa de Mantenimiento complementario 2022 para el registro de cambio de responsables hasta el 14 de febrero de 2023, registro de Ficha de acciones de mantenimiento hasta el 15 de febrero de 2023, aprobación de ficha de acciones de mantenimiento hasta el 22 de febrero y apertura de cuentas de ahorros hasta el 25 de marzo de 2023; y, ii) Programa de Mantenimiento 2023 para la designación y registro de los responsables de mantenimiento hasta el 14 de febrero de 2023.
- 1.2. Mediante Oficio Múltiple N° 000017-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 09 de marzo de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) el estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.
- 1.3. Mediante Oficio Múltiple N° 000020-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 05 de marzo de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) el estado de avance de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y iii) Acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023.
- 1.4. Mediante Oficio Múltiple N° 000023-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 16 de junio de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) de las regiones de Arequipa, Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Pasco, Piura y Puno el estado de avance de los hitos de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y habilitación focalizada de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.5. Mediante Oficio Múltiple N° 000028-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 19 de julio de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) el estado de avance de los hitos de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y la habilitación de plazos extemporáneos: i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.
- 1.6. Mediante Oficio Múltiple N° 000031-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 04 de setiembre de 2023, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) el estado de avance de los hitos de las intervenciones de mantenimiento bajo la modalidad de subvenciones a cargo de la UGM y la habilitación de plazos extemporáneos para el i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022 y el ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023.

## II. ANÁLISIS

### 2.1. En relación con las disposiciones normativas aprobadas para intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones

- a. Según las funciones de la UGM<sup>1</sup> del PRONIED<sup>2</sup> se brindará el estado de avance de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones, a fin de solicitar la habilitación de plazos extemporáneos para el i) Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos 2022, el ii) Programa de Mantenimiento de locales educativos 2023 y el iii) Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023.
- b. Cabe señalar que intervenciones bajo la modalidad de subvenciones se encuentran reguladas según la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", en adelante Norma Técnica General.

### 2.2. En relación con el avance del Programa de Mantenimiento Complementario 2022

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31655, Ley que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de locales educativos para el año 2022, se cuenta con financiamiento total por S/ 150,000,000 (Ciento cincuenta millones y 00/100 soles) para la atención de 17,678 locales educativos en beneficio de 2,101,931 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°542-2022-MINEDU y el listado de locales educativos beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 291-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, se identifica el siguiente avance en las acciones conforme al reporte de fecha de corte 04 de octubre de 2023:

#### Registro de responsables

Se cuentan con 17,678 responsables registrados lo que representa el 100% del total de locales educativos beneficiarios.

#### Transferencias de recursos

<sup>1</sup> Conforme al Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.

<sup>2</sup> PRONIED se encuentra adscrito al Ministerio de Educación (MINEDU) por lo que se rige bajo el siguiente lineamiento del Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes: "Mejorar la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje".



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA





Se transfirió el monto total de S/150,000,000 para el mantenimiento de infraestructura de 17,678 locales educativos, lo cual representa el 100% del total de los recursos programados en beneficio de 2,101,931 estudiantes.

#### Ficha de acciones de mantenimiento

Se han registrado 17,510 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 99.05% de locales con recursos programados), de las cuales 17,480 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 98.88% de los locales con recursos programados).

#### Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos, 17,495 responsables de locales educativos han retirado recursos por el monto de S/147,208,312 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 98.14% del total programado.

#### Panel de Culminación de acciones

Los responsables de 17,252 locales educativos registraron el Panel de Culminación de Acciones (PC) (lo cual corresponde al 97.59% de locales educativos con recursos programados), de los cuales 17,159 PC fueron aprobados (lo cual representa el 97.06% de los locales con recursos programados).

#### Declaración de gastos

Se han registrado 17,221 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 97.41% de locales con recursos programados), de las cuales 17,123 declaraciones fueron aprobadas (lo cual representa el 96.86% de los locales con recursos programados).

#### Ficha de acciones de mantenimiento pendientes (FAMP)

Se han registrado 9,174 Fichas de Acciones de Mantenimiento Pendientes (FAMP) (lo cual representa el 51.90% de locales con recursos programados) de las cuales 6,654 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 37.64 de los locales con recursos programados).

### 2.3. En relación con el avance del Programa de Mantenimiento 2023

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se cuenta con financiamiento total por S/ 295,000,000 (Doscientos noventa y cinco millones y 00/100 soles) para la atención de 54,986 locales educativos en beneficio de 64,820,026 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°004-2023-MINEDU y el listado de locales educativos beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, se informa lo siguiente sobre la ejecución del Programa de Mantenimiento 2023 a nivel nacional, según el reporte de fecha de corte 04 de octubre de 2023:

#### Registro de responsables

Se registraron 54,810 responsables de mantenimiento, lo que representa el 99.68% del total de locales educativos beneficiarios.

#### Transferencias de recursos

Se transfirió el monto total de S/293,822,261 para el mantenimiento de infraestructura de 54,774 locales educativos, lo cual representa el 99.60% del total de los recursos programados.

#### Ficha de acciones de mantenimiento (FAM)

Se registraron 54,446 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM) (lo cual representa el 99.01% de locales con recursos programados) de las cuales 54,367 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 98.87% de los locales con recursos programados).

#### Retiro de recursos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto al uso de los recursos transferidos, los responsables de 53,434 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/282,675,050 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 95.82% del total programado.

#### Panel de Culminación de acciones (PC)

Se registraron 53,435 Paneles de Culminación de Acciones (PC) (lo cual corresponde al 97.18% de locales educativos con recursos programados), de los cuales 52,907 PC fueron aprobados (lo cual representa el 96.22% de los locales con recursos programados).

#### Declaración de gastos (DG)

Se registraron 53,331 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 96.99% de locales con recursos programados), de las cuales 52,697 declaraciones fueron aprobadas (lo cual representa el 95.83% de los locales con recursos programados).

#### Ficha de acciones de mantenimiento pendientes (FAMP)

Se vienen registrando 50,161 Fichas de Acciones de Mantenimiento Pendientes (FAMP) (lo cual representa el 91.22% de locales con recursos programados), de las cuales 35,736 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 64.99% de los locales con recursos programados).

### 2.4. En relación con el avance del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023

- a. Conforme a la autorización de recursos mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se cuenta con financiamiento total por S/ 5,000,000 (Cinco millones y 00/100 soles) para la atención de 199 locales educativos en beneficio de 22,062 estudiantes.
- b. En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N°004-2023-MINEDU y el listado de locales educativos beneficiarios aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, se identifica el siguiente avance en el sistema Mi Mantenimiento al 10 de octubre de 2023:

#### Registro de responsables

Se cuentan con 198 responsables registrados lo que representa el 99.50% del total de locales educativos beneficiarios.

#### Transferencias de recursos

Se ha transferido el monto total de S/4,955,000 para el acondicionamiento de infraestructura de 198 locales educativos, lo cual representa el 99.10% del total de los recursos programados.

#### Ficha de acciones de acondicionamiento

Se han registrado 195 Fichas de Acciones de Acondicionamiento (FAA) (lo cual representa el 97.99% de locales con recursos programados) de las cuales 194 fichas fueron aprobadas (lo cual representa el 97.49% de los locales con recursos programados).

#### Retiro de recursos

Respecto al uso de los recursos transferidos los responsables de 190 locales educativos han retirado recursos por el monto de S/4,583,385 para la ejecución de las acciones, lo cual representa el 91.67% del total transferido.

#### Panel de Culminación de acciones (PC)

Se registraron 168 Paneles de Culminación de Acciones (PC) (lo cual corresponde al 84.42% de locales educativos con recursos programados), de los cuales 128 PC fueron aprobados (lo cual representa el 64.32% de los locales con recursos programados).



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
1921 - 2024





### Declaración de gastos (DG)

Se registraron 168 Declaraciones de gastos (DG) (lo cual representa el 84.42% de locales con recursos programados), de las cuales 152 declaraciones fueron aprobadas (lo cual representa el 76.38% de los locales con recursos programados).

### 2.5. En relación con los locales educativos que no culminaron el hito de Declaración de gastos verificada

#### Para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022

- a. Según el reporte con fecha de corte 04 de octubre de 2023, se identifica un grupo de 555 locales educativos que no han culminado hitos del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022, puesto que no disponen de Declaración de Gastos (DG) verificada.

#### Para el Programa de Mantenimiento 2023

- b. Según el reporte con fecha de corte 04 de octubre de 2023, se identifica un grupo de 2,289 locales educativos que no han culminado hitos del Programa de Mantenimiento 2023, puesto que no disponen de Declaración de Gastos (DG) verificada. Al respecto, se tiene el siguiente detalle sobre las etapas en que se distribuyen:
- 176 locales beneficiarios con responsable de mantenimiento no registrado.
  - 479 locales con responsable designado, pero sin Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada.
  - 554 locales con responsable designado y FAM verificada, pero sin retiro de recursos.
  - 1,080 locales con responsable designado, FAM verificada, y que efectuaron retiro de recursos.

**Cuadro N° 03. Resumen de etapas en que se quedaron los locales educativos para el Programa de Mantenimiento 2023**

Etapas en la que se quedaron locales que no culminaron hasta hito de DG verificada	Cantidad de IIEE
Locales sin responsables	176
Locales con responsable sin FAM verificada	479
Locales con responsable con FAM verificada sin retiro	554
Locales con responsables con FAM verificada con retiro	1,080
<b>Total LLEE</b>	<b>2,289</b>

- c. Por su parte, la distribución de locales educativos que no culminaron el hito de Declaración de Gastos verificada por región se detalla a continuación:

**Cuadro N°04. Distribución de locales por región que no culminaron el hito de Declaración de gastos verificada**

Agrupación De Regiones	Región	Total LLEE Sin DG Verificada
Regiones con más de 50 locales educativos sin DG verificada	Loreto	668
	Cajamarca	293
	Piura	246
	Cusco	158
	Apurímac	112
	Ucayali	91



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronled.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Agrupación De Regiones	Región	Total LLEE Sin DG Verificada
	Junín	90
	Puno	77
	La Libertad	74
	Ancash	64
	Pasco	59
	Ayacucho	52
	Lambayeque	52
Regiones con menos de 50 locales educativos sin DG verificada	Lima Provincias	44
	Huancavelica	41
	Amazonas	35
	Arequipa	35
	Huánuco	27
	Moquegua	19
	Madre De Dios	10
	Tacna	10
	Tumbes	10
	Ica	9
	San Martín	9
	Lima Metropolitana	4
	Callao	-
<b>Total general</b>		<b>2289</b>

- d. El detalle del avance de ejecución al 04 de octubre de 2023 del Programa de Mantenimiento 2023 a nivel de región y código de local se puede encontrar en el siguiente enlace:

[2023 10 04 MTO REGULAR 2023-1 Sin DG Verificada.xlsx](#)

**Para el Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023**

- e. Según información del sistema Mi Mantenimiento con fecha de corte 10 de octubre de 2023, se identifica un grupo de 47 locales educativos que no han culminado hitos del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023, puesto que no disponen de Declaración de Gastos (DG) verificada.

## 2.6. En relación con la necesidad de habilitación de registros extemporáneos para la regularización de información

- a. En cumplimiento de las acciones establecidas en el literal a) del sub numeral 7.2. Seguimiento y monitoreo de la Norma Técnica General, en el cual se detalla lo siguiente:

"a) El proceso de seguimiento y monitoreo tiene por finalidad:

- Identificar y realizar seguimiento a los indicadores de avance de las actividades en el marco de la presente Norma Técnica.
- Plantear medidas correctivas para lograr las metas planteadas conforme a las disposiciones establecidas.
- Garantizar el uso de los recursos en condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia."

- b. Como se ha precisado en el numeral 2.5 se han identificado 555 locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022, 2289 locales educativos beneficiarios del Programa de mantenimiento 2023 y 47 locales educativos beneficiarios del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023 que no han culminado hitos de las



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AMUCRGA**





intervenciones, puesto que no disponen de declaración de gastos verificada. Por tanto, se requiere habilitar plazos extemporáneos para sustentar el uso de los recursos públicos para los fines que fueron autorizados.

- c. En el marco de lo dispuesto en la Quinta cláusula de las disposiciones complementarias finales señaladas en la Norma Técnica General, se señala que:

*"QUINTA. – La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas."*

- d. A fin de cumplir con el objetivo de la ejecución del mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones:

*"Establecer disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones. Estas se desarrollan conforme a principios de eficiencia, transparencia, equidad y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados."*

- e. Por tanto, se recomienda la habilitación de plazos extemporáneos, de acuerdo al siguiente detalle:

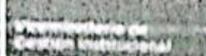
**Cuadro N°07. Cronograma de plazos extemporáneos para el Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022 y el Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023**

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos extemporáneos
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Registro de Panel de culminación de acciones	10/11/2023
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones.	17/11/2023
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	17/11/2023
	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	17/11/2023
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	10/11/2023
	Responsable de mantenimiento/ acondicionamiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	17/11/2023
	UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de Gastos.	17/11/2023
Evaluación final	DRE-GRE	Elaboración del Informe consolidado del mantenimiento/ acondicionamiento	01/12/2023
	UGM	Cierre del sistema de Información de mantenimiento.	01/12/2023



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AMUCRGA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Cuadro N°08. Cronograma de plazos extemporáneos para el Programa de Mantenimiento 2023**

Hitos	Responsable	Actividad	Plazos extemporáneos
Designación de actores responsables	UGEL	Determinación del no uso de recursos.	23/10/23
	UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	20/10/23
Programación de acciones	Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM)	03/11/23
	UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento	03/11/23
	PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	17/11/23
Ejecución de acciones	Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	04/12/23
	Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	UGEL	Aprobación de Panel de culminación de acciones	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	13/12/23 Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
Declaración de gastos	Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de Declaración de gastos.	13/12/23
	Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	13/12/23
	UGEL	Evaluación y aprobación del Expediente de Declaración de gastos.	13/12/23
Evaluación final	Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	13/12/23
	UGEL	Evaluación y aprobación de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	13/12/23
	DRE - GRE	Elaboración del Informe complementario consolidado del mantenimiento	20/12/23
	UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	20/12/23

- f. Esto permitirá gestionar la regularización de registros de los locales educativos que se quedaron en una etapa previa al de la verificación de declaración de gastos de las intervenciones.
- g. Cabe precisar que los plazos extemporáneos consignados en el presente informe no aplican para la evaluación de los indicadores 4.2 y 4.3 de los Compromisos de Desempeño 2023<sup>3</sup>.
- h. Corresponde a las DRE y las GRE, conforme a sus responsabilidades, difundir los alcances del presente informe a las UGEL de su jurisdicción, para los fines correspondientes.

**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

<sup>3</sup> Mediante Oficio Múltiple N° 00021-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD de fecha 13 de abril de 2023 la Unidad de Financiamiento por Desempeño del Minedu comunicó a las DRE y GRE a nivel nacional sobre la ampliación de fecha de cumplimiento de los indicadores 4.2 y 4.3 de los compromisos de desempeño 2023.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA



BIENESTAR DEL PERU 2021-2026





PERU

Ministerio  
de EducaciónAdministración  
Regional de ArequipaPrograma Nacional de  
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.1. Con relación a la ejecución de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento mediante subvenciones, se han identificado locales educativos que no han culminado los hitos de las intervenciones, puesto que no disponen de Declaración de Gastos (DG) verificada. Al respecto, se identifica la siguiente cantidad de locales educativos:
- 555 locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento Complementario de Locales Educativos 2022
  - 2,289 locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2023
  - 47 locales educativos beneficiarios del Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad 2023
- 3.2. Con relación al Programa de Mantenimiento 2023, el grupo de 2,289 locales educativos que no han culminado hitos de la intervención se distribuye según el siguiente detalle:
- 176 locales beneficiarios con responsable de mantenimiento no registrado.
  - 479 locales con responsable designado, pero sin Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) verificada.
  - 554 locales con responsable designado y FAM verificada, pero sin retiro de recursos.
  - 1,080 locales con responsable designado, FAM verificada, y que efectuaron retiro de recursos.
- 3.3. En ese sentido, a fin de coadyuvar el cumplimiento de los registros de información de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento mediante subvenciones, se recomienda la habilitación de plazos para registros extemporáneos, de acuerdo a lo detallado en el numeral 2.6 del presente Informe.

#### IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda trasladar el siguiente Informe a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, para su remisión a las Direcciones Regionales de Educación y Gerencias Regionales de Educación para los fines correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente  
YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA  
Coordinador II de Mantenimiento Preventivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(YFL)

cc:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AMUCRGA



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2025



www.gob.pe/pronied

J. Carabaya N° 341  
Cercado de Lima, Lima21  
Central (01) 960 6777



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**

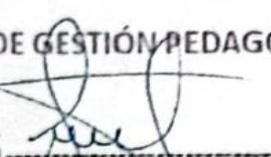


"Año del Bicentenario, de la consolidación de la Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## CONFORMIDAD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS 2023

NOMBRE DEL DIRECTOR (A) : MAGALI HUAGUIPACO ENCINAS  
 IEI N° : 1622  
 DOMICILIO DEL DIRECTOR(A) : Jr. 09 de diciembre N° 621  
 N° DE CELULAR : 918958548  
 CORREO ELECTRÓNICO : maguenci7@gmail.com

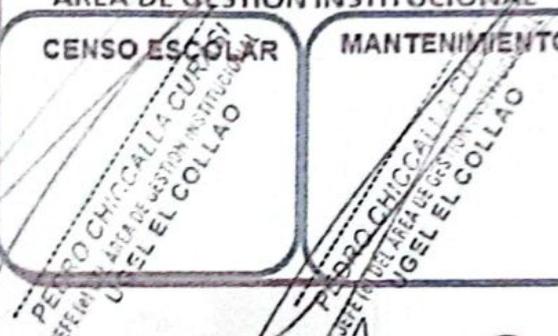
**AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



**Juana Caro Cahuana**  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
 UGEL EL COLLAO

**AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**CENSO ESCOLAR**      **MANTENIMIENTO**

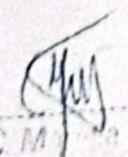


**AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**



**Pto Camacho Yupanqui**  
 TÉCNICO PATRIMONIO  
 UGEL-EL COLLAO

**(CONTROL PATRIMONIAL)**



**(TESORERIA - LIBRO CAJA)**

**RECURSOS HUMANOS**



**DIRECCIÓN DE LA UGEL**



**08-01-24**

PARA EL USUARIO



Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación de Puno

Unidad de Gestión Educativa Local N° 1622 de Chingani



Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los héroes y mártires de junio y agosto 2024

Ilave, 05 de enero de 2024

OFICIO N° 0013 -2024-DREP-DUGEL-EC/EAI-P.

Señores (as):

DIRECTORES ENCARGADOS: FUNCIONES DE DIRECCION DE LA IEI N° 1622 DE CHINGANI

**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** CONTINUIDAD EN EL ENCARGO DE DIRECCION DE IE.

**REFERENCIA :** a) Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
c) Informe N° 76-2023-GRP/DREP/UGELEC/AGI/EI/NAMCH

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, en el marco de la norma de la referencia, se regula el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral.

El sub numeral 10.3 (disposiciones complementarias) de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU dispone: "Excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura.", concordante con el 2.5 del OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que dispone: "Finalmente, se les precisa que excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargo, en lo que respecta a cargos directivos de IE, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31 de diciembre de 2023, se permite la continuidad en el encargo hasta la posesión del cargo del postulante ganador del citado concurso; salvo que el encargado se encuentre inmerso en alguna prohibición, o se presente alguna causal que amerite la conclusión de la encargatura, ello en atención a lo dispuesto en el numeral 10.3 de la norma técnica."

descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera pública magisterial de la ley de reforma magisterial, así que los directivos designados asumirán/tomarán posesión de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de ENCARGO DE PUESTO con vigencia: 02-01-2014 al 29-02-2024 (hasta posesión de cargo del directivo designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia: 02-01-2014 al 29-02-2024 (ratificación, previa evaluación del cumplimiento de funciones), los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 01: EDUCACIÓN INICIAL

N°	II.EE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIÓN
					INICIO	FIN	
01	1622 - CALLACHOCO	45514022	HUAQUIPACO ENCINAS MAGALI	De función	02-01-2024	29-02-2024	

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

NBCCT/DUGELEC  
JQE-EA-I

Para: Norma Cecilia Toro  
DIRECTORA  
UGEL EL COLLAO - ILAVE



UGEL EL COLLAO  
*línea de trámite*

## CONSTANCIA DE ENVIO

*Gestor*

MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS

*Fecha y hora de trámite en línea*

Registro: 2023-12-22 12:55:09

Validación: 2023-12-22 12:55:09

**CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET**

TICKET: 000106415

CLAVE: RQ8

*Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE*



*O use este link*

[https://xura-inc.com/tramitameuc/services/constancia\\_recepcion/106415/2/f7dcc272644140bbf4069324d7ce4af0](https://xura-inc.com/tramitameuc/services/constancia_recepcion/106415/2/f7dcc272644140bbf4069324d7ce4af0)



PERU

Ministerio  
de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE  
"Año de la Unidad, la paz y desarrollo"

Ilave, 20 de diciembre del 2023

**OFICIO N° 027-2023-UGEL-EL COLLAO/I.E.I. N° 1622 DE CHINGANI-I**

SEÑORA : Dra. NORMA B. CCORI TORO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao-Ilave

DE : MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS  
Directora (e) de la IEI N° 1622 de Chingani - Ilave

ASUNTO : REMITO INFORME DE DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO  
REGULAR-2023 DE LA IEI N° 1622 CHINGANI.

22 DIC 2023

14:189 43  
Jc 14:52

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarle y a la vez REMITIR INFORME DE DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR-2023 DE LA IEI N° 1622 CHINGANI del presente año, del cual adjunto:

1. Informe descriptivo de actividades realizadas
2. Copia del acta de conformación de comités
3. Anexo N°5 acta de representantes de la comisión responsable y CONEI
4. Resolución Directoral de conformación de comités
5. Anexo N°4 acta de compromiso de "Mi Mantenimiento"
6. Anexo N°10 Ficha de acciones de mantenimiento (FAM)
7. Solicitud de modificación de Ficha de Accione de mantenimiento
8. Acta de conformidad del comité de veeduría
9. Voucher de retiro del Banco de la Nación
10. Anexo N°11 Declaración de Gastos verificada
11. Comprobantes de pago
12. Declaraciones Juradas de gasto en transporte
13. Ficha de término de acciones de Mantenimiento.
14. Ficha de término de acciones de Mantenimiento verificado

Siendo todo cuanto tengo que informar, aprovecho la oportunidad para expresarle mi más sincera consideración y estima personal

Atentamente.



*Magali Huaquipaco Encinas*  
Magali Huaquipaco Encinas  
DNI. N° 45514022  
DIRECTORA (e)

7 de marzo de 2023

Ing. buenas tardes esto es lo que sale al querer subir el archivo 3:42 p. m. ✓✓



y pesa en KB 3:43 p. m. ✓✓

Inclusive lo comprimí 3:44 p. m. ✓✓

8 de marzo de 2023

Buenos días 2:01 a. m.

debe reducir el tamaño 2:01 a. m.

**Formularios de Google: inicio de sesión**

Accede a Formularios de Google con una cuenta de G... forms.gle

<https://forms.gle/HA8GG4ywN4U4HMfA8> 2:01 a. m.

debe enviar sus datos para registro urgentemente 2:01 a. m.

MIMANT 2023 N° INICIAL

Mensaje

**MIMANT 2023 N° INICIAL**  
Invitación al chat grupal

<https://chat.whatsapp.com/KSxEHPRIkpSFsB8XbPvdo3> 2:01 a. m.

Unirme al grupo

sigue igual ingeniero 5:57 p. m. ✓✓



y los archivos pesan en KB 5:57 p. m. ✓✓

nisiquiera en MB 5:57 p. m. ✓✓

Tú  
y los archivos pesan en KB

Osea pesa menos de 1 MB 6:01 p. m. ✓✓

Y aún así no quiere subir el archivo 6:01 p. m. ✓✓

9 de marzo de 2023

hoy volvió a intentar y nada interesante

Mensaje

